



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

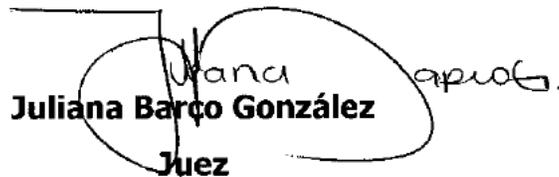
Medellín, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00444

Asunto: Acepta notificación espera término

Se incorpora la constancia de notificación electrónica realizada al demandado, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. En consecuencia, se tiene por notificado desde el 17 de julio de 2023. Una vez venza el término de traslado de la demanda, se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 25 jul 2023____, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

JR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2d9e314e0b22568242db71d3cb762a85bb7e2806d26d3cff69cbc23bcc7db357

Documento generado en 24/07/2023 01:19:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>